

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019**

ACUERDO

“2º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, CON MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA.-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	Suministro de ordenadores personales con mantenimiento mediante arrendamiento sin opción a compra. SUMINISTROS 8/19
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302.9206.20600
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	354.731,01 €
Valor estimado	293.166,12 €
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 27 de mayo de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19 de julio de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión celebrada en fecha 22 de agosto del año en curso, en que se formula propuesta de clasificación de las ofertas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con las propuestas del citado Órgano, **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	EMPRESA	Criterios juicios valor	Criterios matemáticos	TOTAL
1	SERCAMAN, S.L.	29,75	50,69	80,44
2	TEKNOSERVICE, S.L.	18,25	52	70,25
3	HERBECON SYSTEMS, S.L.	19	50,67	69,67

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, SERCAMAN 1, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
 - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.658,31 euros (5 % del importe de licitación, IVA excluido).
5. Seguro de Responsabilidad Civil conforme se señala en el apartado 40 del Cuadro de Características del PCAP.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.